

La Universidad Tecnológica de México

Otorga a

Guadalupe Ramírez Peña

el Grado de

Maestra en Educación

*Con reconocimiento de validez oficial de estudios
por Acuerdo Secretarial número 142 publicado en el
Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de
1988, en atención a que terminó los estudios
correspondientes el día [REDACTED]*

Ciudad de México a [REDACTED]

*El Rector de la Universidad
Tecnológica de México*

Dr. Alejandro J. Montano Durán



Gobierno del Estado de México
LICEO
UNIVERSIDAD PEDRO DE GANTE
"POR UNA CULTURA HUMANISTA Y TRASCENDENTE"



RAMIREZ PEÑA GUADALUPE

El Título de

Licenciado en Derecho

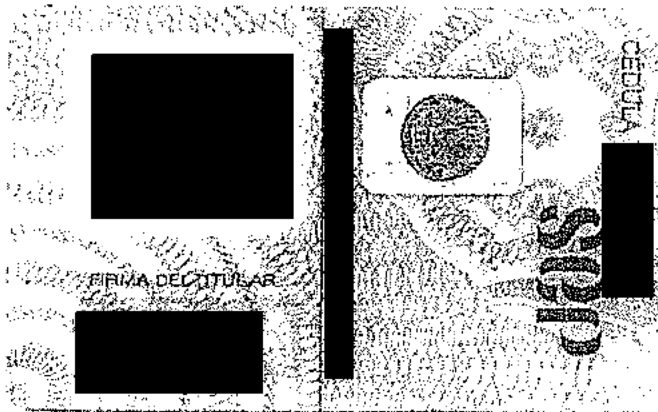
En atención a que demostró tener hechos los estudios requeridos por la ley y haber sido aprobada en el examen profesional que sustentó el día [REDACTED]

Según constancias que obran en el archivo de la Dirección General de Educación Superior.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día [REDACTED]



LIC. JOSE LUIS GUILLERMO GONZALEZ RODRIGUEZ
Director General de Educación Superior



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ALFREDO DEL MAZO MAZA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. "LX" Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 290

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueban los nombramientos de los Ciudadanos María del Rosario Mejía Ayala, Guadalupe Ramírez Peña y José Martínez Vilchis, como Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, por el periodo de siete años.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se aprueban los nombramientos de los Ciudadanos Sharon C. Morales Martínez y Gustavo Parra Noriega, como Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, por el periodo de cinco años.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. Se derogan y/o abrogan las disposiciones jurídicas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.- Presidente.- Dip. Valentín González Bautista.- Secretarios.- Dip. Óscar García Rosas.- Dip. Araceli Casasola Salazar.- Dip. Rosa María Pinéda Campos.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 19 de agosto de 2021.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA.- RÚBRICA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MTRO. ERNESTO NEMER ALVAREZ.- RÚBRICA.**

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la "LX" Legislatura encomendó a la Junta de Coordinación Política, desarrolla el Proceso para nombrar Comisionadas y Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

En acatamiento de la encomienda y con sustento en el Acuerdo por el que se establece el Proceso y la Convocatoria para nombrar Comisionadas o Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. (Infoem), así como, los artículos 41 fracción III y 62 fracciones XI, XVI y XVII y 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y para efecto de lo señalado en los artículos 5 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 30 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, nos permitimos someter a la consideración de la "LX" Legislatura, el siguiente:

DICTAMEN**ANTECEDENTES.**

- 1.- El 27 de mayo del año 2021, las Comisionadas y los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. (Infoem), informaron a la Legislatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el término de su periodo.
- 2.- El 27 de julio del año 2021, la "LX" Legislatura, en sesión deliberante, aprobó Acuerdo por el que estableció el Proceso y la Convocatoria para nombrar Comisionadas o Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. (Infoem).
- 3.- En la propia sesión, la "LX" Legislatura aprobó la convocatoria pública abierta para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 30 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y encomendó a la Junta de Coordinación Política, órgano en el que se encuentran representados todos los Grupos Parlamentarios, desarrolló el proceso para nombrar Comisionadas y Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).
- 4.- En consecuencia, la "LX" Legislatura convocó a la sociedad en general a participar en el proceso para nombrar Comisionadas y Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).
- 5.- Cabe destacar que para garantizar el principio de autonomía establecido en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, dos Comisionados o Comisionadas duraran cinco años en su cargo y tres Comisionados o Comisionadas duraran siete años en su cargo.
- 6.- Con apego al Acuerdo aprobado por la "LX" Legislatura y a la convocatoria correspondiente, el proceso se desarrolló, en lo conducente, en los términos siguientes:
 - Las y los aspirantes debieron cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna ante la Junta de Coordinación Política de la "LX" Legislatura, los requisitos establecido en los artículos 91 fracciones I, II, V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
 - La documentación fue entregada los días 2 y 3 de agosto de 2021, de 10:00 a 17:00 horas, en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, en el recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México.
 - Las y los aspirantes fueron convocados a reunión de la Junta de Coordinación Política, para que se presentaran e hicieran una exposición de su plan o programa de trabajo y, en su caso, dieran respuesta a las preguntas que les podrían formular. Cada entrevista tuvo una duración aproximada de 15 minutos.

Las entrevistas de las y los aspirantes se llevaron a cabo, en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, en el recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, C.P.

50000, Toluca, México, de acuerdo con el día y horario que determinó la Junta de Coordinación Política y que fue notificado a cada aspirante.

En atención a la cantidad de aspirantes registrados se realizaron las entrevistas, los días 5, 6 y 7 de agosto del 2021, conforme la cronología siguiente: el día jueves 5 de agosto, de 11:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas; el día viernes 6 de agosto, de 11:00 a 14:00 horas; y el día sábado 7 de agosto, de 11:00 a 14:00 horas.

- Realizadas las entrevistas, la Junta de Coordinación Política analizó, voto e integró el Acuerdo, para efecto de la conformación del Decreto correspondiente, con la propuesta para el nombramiento de Comisionados/as del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), que se contienen en este dictamen que someterá a la aprobación de la "LX" Legislatura para los efectos procedentes.
- El proceso fue consecuente con los principios de transparencia y publicidad, habiendo sido publicado en la "Gaceta del Gobierno" y en dos periódicos estatales de mayor circulación en el Estado de México.

7.- Como resultado de la convocatoria pública abierta fueron registrados 74 aspirantes, corroborándose en cada caso, el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales correspondientes.

8.- Los 74 aspirantes fueron entrevistados por los integrantes de la Junta de Coordinación Política. Durante las entrevistas tuvieron un tiempo aproximado de 15 minutos para expresar libremente sus consideraciones y, en su caso, formular propuestas en relación con la materia. De igual forma, dieron respuesta a las preguntas que les formularon los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

9.- Con base en la documentación presentada, incluyendo el currículum vitae, y en las entrevistas desarrolladas, la Junta de Coordinación Política analizó el perfil profesional, el conocimiento y la experiencia en la materia, de cada aspirante, y valoró las participaciones y respuestas, concluyendo con la integración de 5 ternas, una para cubrir cada uno de los cargos vacantes.

10.- La integración de las ternas, con el período por el que sería designado cada Comisionado o Comisionada es el siguiente:

Duración en el cargo siete años.

- 1.- María del Rosario Mejía Ayala
- 2.- Guadalupe Ramírez Peña
- 3.- José Martínez Vilchis

Duración en el cargo cinco años.

- 4.- Sharon C. Morales Martínez
- 5.- Gustavo Parra Noriega

CONSIDERACIONES.

La "LX" Legislatura es competente para nombrar Comisionadas/os del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), de conformidad con lo previsto en el artículo 5 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

La transparencia, acceso a la información y protección de datos personales son esenciales a un gobierno democrático que busca garantizar el correcto ejercicio público, la debida rendición de cuentas, una sociedad informada y participativa y la constante revisión de la actividad pública para su enmienda y favorecer con ello a la población destinataria del servicio público.

La consolidación de estos pilares democráticos ha sido el resultado de un lento pero progresivo proceso de maduración que llevo a los mexicanos a la incorporación de importantes reformas constitucionales para incorporar a la Ley Suprema de los Mexicanos la transparencia y el acceso público a la información, este como un derecho propio de una ciudadanía democrática. Con ello, fueron expedidas la Ley General de Transparencia y diversas disposiciones de carácter federal y se creó el Sistema Nacional de Transparencia.

Cabe destacar que, con este nuevo basamento constitucional y general, se dispuso que las Entidades Federativas debían armonizar la legislación local para adecuar su contenido con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes aplicables.

En este sentido, fueron introducidas las reformas indispensables a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se expidió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y sea buscado favorecer el cumplimiento de esta responsabilidad estatal con las adecuaciones legislativas necesarias.

En este contexto, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México, desempeña un papel fundamental pues es el responsable de garantizar el cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Sobre el particular, el artículo 5 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su parte conducente, refiere:

"El Estado contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica y de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de transparencia, acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la ley."

"El organismo autónomo garante tiene competencia para conocer de los asuntos relacionados con la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de cualquiera de los sujetos obligados a que se refiere la fracción I del presente artículo, con excepción de aquellos asuntos jurisdiccionales que correspondan al Tribunal Superior de Justicia en cuyo caso resolverá un comité integrado por tres Magistrados. Resolverá la reserva, confidencialidad, inexistencia o negativa de la información, en los términos que establezca la ley."

"Las comisionadas o comisionados durarán en su encargo siete años y deberán cumplir con los requisitos previstos en las fracciones I, II, V y VI del artículo 91 de esta Constitución, no podrán tener otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas o de beneficencia, sólo podrán ser removidos de su cargo en los términos del Título Séptimo de esta Constitución y serán sujetos de juicio político."

De acuerdo con lo expuesto, la "LX" Legislatura fue notificada en cumplimiento de lo señalado en el artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, del término del periodo de las comisionadas y los comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Ante ello, la "LX" Legislatura en sesión celebrada el 27 de julio del año en curso, emitió el Acuerdo por el que se establece el Proceso y la Convocatoria para nombrar Comisionadas o Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), en el que determinó considerando la trascendencia de la materia convocar a la sociedad, en un proceso abierto y transparente a participar en la designación de comisionadas y comisionados del citado Instituto. Este Acuerdo fue publicado en la "Gaceta de Gobierno", de fecha 28 de julio del presente año, y en dos diarios estatales de mayor circulación en el Estado de México.

Como resultado de esta convocatoria se dio una amplia participación ciudadana habiéndose registrado 74 aspirantes cuyos expedientes fueron debidamente integrados y la verificación del cumplimiento de los requisitos legales contenidos en los artículos 91 fracciones I, II, V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y que a saber son: Ser ciudadano del Estado, mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y con vejez efectiva de tres años; tener más de 35 años de edad; gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal demás de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que fastime seriamente la buena fama en el concepto público inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; y no ser Secretario del despacho, Procurador General de Justicia del Estado, Senador, Diputado federal o local, o Presidente Municipal, a menos que se separe de su puesto un año antes del día de su designación.

En términos del proceso correspondiente, las y los aspirantes fueron convocados con oportunidad y entrevistados por la Junta de Coordinación Política, como lo mandató la "LX" Legislatura.

En cada una de las entrevistas tuvieron oportunidad de expresar ampliamente sus consideraciones, ponderar su perspectiva en tan importante materia y dar respuesta a los planteamientos que les fueron formulados por las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

En este proceso de análisis fueron revisados minuciosamente, en cumplimiento de los requisitos legales; los expedientes conformados para cada aspirante; el curriculum vitae; los perfiles profesionales; el conocimiento y experiencia de la materia y la idoneidad para el ejercicio del cargo y como resultado de este trabajo desarrollado por la Junta de Coordinación Política acordamos proponer a la Legislatura en Pleno, la propuesta de comisionadas y comisionados para integrar el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), con el respectivo período que les corresponde desempeñar, en los términos siguientes:

Duración en el cargo siete años.

- 1.- María del Rosario Mejía Ayala
- 2.- Guadalupe Ramírez Peña
- 3.- José Martínez Vilchis

Duración en el cargo cinco años.

- 4.- Sharon C. Morales Martínez
- 5.- Gustavo Parra Noriega

En consecuencia, sustanciado en lo conducente el proceso para elegir comisionadas y comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 30 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Realizadas las entrevistas y agotadas las propuestas de cada uno de los aspirantes, acordamos proponer a los Ciudadanos:

Duración en el cargo siete años.

- 1.- María del Rosario Mejía Ayala
- 2.- Guadalupe Ramírez Peña
- 3.- José Martínez Vilchis

Duración en el cargo cinco años.

- 4.- Sharon C. Morales Martínez
- 5.- Gustavo Parra Noriega

Para el nombramiento de Comisionadas o Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Decreto correspondiente para hacer sometido a la aprobación de la "LX" Legislatura del Estado de México, para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.- **A T E N T A M E N T E.- JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.- PRESIDENTE.- DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- RÚBRICA.- VICEPRESIDENTE.- DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ.- RÚBRICA.- VICEPRESIDENTE.- DIP. ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA.- RÚBRICA.- SECRETARIO.- DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ.- RÚBRICA.- VOCAL.- DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.- RÚBRICA.- VOCAL.- DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO.- RÚBRICA.**



H. Ayuntamiento
TEXCOCO
2019 - 2021

Texcoco de Mora, Estado de México, 26 de junio de 2020

Asunto: Nombramiento.

**GUADALUPE RAMÍREZ PEÑA
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal de Texcoco, Estado de México y con fundamento en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 48 fracción VI Y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3, 5, 8, fracción I, III y VII, 10, 45, 49, 50 y 89 fracción III de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 2 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, le informo que le ha sido conferido el cargo de:

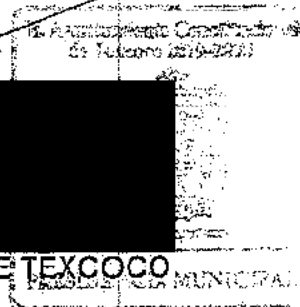
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICIALÍA, MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA

El presente cargo tiene el carácter de servidor público, quedando adscrito a la **Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora**, por lo que la vigencia del presente nombramiento será del veintiséis de junio del año dos mil veinte y hasta que la suscrita así lo determine, en términos del artículo 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de las disposiciones legales aplicables.

Le deseo el mayor de los éxitos en las labores de dirección, inspección, vigilancia, auditoría, fiscalización, asesoría, protección, representación y manejo de recursos, que le sean encomendadas por la suscrita, por el Órgano de Gobierno, por sus superiores o bien las determinadas en la Ley General, Reglamentos, Manuales y cualquier disposición que en su caso proceda.

[Redacted Signature]

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCOCO





Texcoco de Mora, Estado de México, 03 de noviembre de 2020

Asunto: Nombramiento.

**GUADALUPE RAMÍREZ PEÑA
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal de Texcoco, Estado de México y con fundamento en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 48 fracción VI Y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3, 5, 8, fracción I, III y VII, 10, 45, 49, 50 y 89 fracción III de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 2 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y en términos del acuerdo de cabildo número ciento cuarenta y cinco, de fecha tres de noviembre del año dos mil veinte, le informo que le ha sido conferido el cargo de:

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICIALÍA, MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA

El presente cargo tiene el carácter de servidor público de confianza, por lo que la vigencia del presente nombramiento será del tres de noviembre del año dos mil veinte y hasta que la suscrita así lo determine, en términos del artículo 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de las disposiciones legales aplicables.

Le deseo el mayor de los éxitos en las labores de dirección, inspección, vigilancia, auditoría, fiscalización, asesoría, protección, representación y manejo de recursos, que le sean encomendadas por la suscrita, por el Órgano de Gobierno, por sus superiores o bien las determinadas en la Ley General, Reglamentos, Manuales y cualquier disposición que en su caso proceda.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCOCO

PRESIDENTE MUNICIPAL

"2018: Año del Bicentenario del natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante."

Texcoco, Estado de México a 01 de febrero de 2018

A QUIEN CORRESPONDA

Quien suscribe **LIC. ISRAEL HERNANDEZ ACOSTA**, Subdirector de Recursos Humanos y Nómina del H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México.

HAGO CONSTAR

Que la **C. RAMIREZ PEÑA GUADALUPE** con no. de nómina 1287, quien actualmente presta sus servicios en este H. Ayuntamiento de Texcoco, a partir del primero de febrero de dos mil dieciocho ostenta el cargo de **Jefe de Unidad Departamental de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Texcoco**, en la **Secretaría del Ayuntamiento**, quedando como titular del área a partir de la fecha.

Se extiende la presente para los fines legales que convengan, en la ciudad de Texcoco México, el día primero de febrero de dos mil dieciocho.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCOCO
2016-2018

13:48

28 FEB 2018

Guadalupe

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINA



H. Ayuntamiento
TEXCOCO
2019 - 2021

Texcoco de Mora, Estado de México, 16 de junio de 2019

Asunto: Nombramiento.

**GUADALUPE RAMÍREZ PEÑA
P R E S E N T E.**

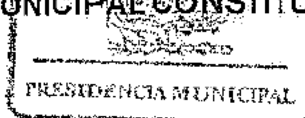
La que suscribe, Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal de Texcoco, Estado de México y con fundamento en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 48 fracción VI Y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3, 5, 8, fracción I, III y VII, 10, 45, 49, 50 y 89 fracción III de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 2 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, le informo que le ha sido conferido el cargo de:

SECRETARIO DE ACUERDOS

El presente cargo tiene el carácter de servidor público, quedando adscrito a la **Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora**, por lo que la vigencia del presente nombramiento será del dieciséis de junio del año dos mil diecinueve y hasta que la suscrita así lo determine, en términos del artículo 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de las disposiciones legales aplicables.

Le deseo el mayor de los éxitos en las labores de dirección, inspección, vigilancia, auditoria, fiscalización, asesoría, protección, representación y manejo de recursos, que le sean encomendadas por la suscrita, por el Órgano de Gobierno, por sus superiores o bien las determinadas en la Ley General, Reglamentos, Manuales y cualquier disposición que en su caso proceda.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCOCO





H. Ayuntamiento
TEXCOCO
2019 - 2021

Texcoco de Mora, Estado de México, 29 de octubre de 2019

Asunto: Nombramiento.

**GUADALUPE RAMÍREZ PEÑA
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal de Texcoco, Estado de México y con fundamento en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 48 fracción VI Y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3, 5, 8, fracción I, III y VII, 10, 45, 49, 50 y 89 fracción III de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 2 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, le informo que le ha sido conferido el cargo de:

COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

El presente cargo tiene el carácter de servidor público, quedando adscrita a la **Dirección de Desarrollo Económico**, por lo que la vigencia del presente nombramiento será del veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve y hasta que la suscrita así lo determine, en términos del artículo 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de las disposiciones legales aplicables.

Le deseo el mayor de los éxitos en las labores de dirección, inspección, vigilancia, auditoría, fiscalización, asesoría, protección, representación y manejo de recursos, que le sean encomendadas por la suscrita, por el Órgano de Gobierno, por sus superiores o bien las determinadas en la Ley General, Reglamentos, Manuales y cualquier disposición que en su caso proceda.



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCOCO



TEXCOCO
nos une

H. Ayuntamiento 2013-2015

ASUNTO: NOMBRAMIENTO.
TEXCOCO, MEXICO A 1 DE ENERO DE 2013.

**C. RAMIREZ PEÑA GUADALUPE.
PRESENTE.**

LA QUE SUSCRIBE PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, PROFESORA DELFINA GOMEZ ALVAREZ, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 115, 123 APARTADO B, FRACCION XIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULOS 1, 112, 113, 122, 123, 128 FRACCION V DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, ARTICULOS 1, 2, 3, 48 FRACCION IV, 50, 89, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, ARTICULOS 1, 2, 3, 5, 8, 9 FRACCION I, 10, 13, 19, 45, 49, 59, 60, 63, 66, 72, 73, 78, 89 FRACCION III DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ME DIRIJO A USTED CON LA FINALIDAD DE HACER DE SU CONOCIMIENTO, QUE EL H. AYUNTAMIENTO HA ACORDADO NOMBRARLO:

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL.

QUEDANDO ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO / TRANSPARENCIA, POR UN PERIODO DETERMINADO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013 Y HASTA LA FECHA EN QUE ASI LO DETERMINE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS VIGENTES.

POR LO ANTERIOR HAGO VOTOS PORQUE TENGA ÉXITO EN LA LABOR QUE SE ENCOMIENDA COMO SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA YA SEÁ CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, AUDITORIA, FISCALIZACIÓN, ASESORIA, PROTECCIÓN, REPRESENTACIÓN Y MANEJO DE RECURSOS, OBLIGADO A CUMPLIR Y OBSERVAR EN LA ACTIVIDADES ENCOMENDADAS, CON LOS PRINCIPIOS DE LEALTAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD, ASI COMO REALIZAR LAS TAREAS ASIGNADAS POR SUS SUPERIORES O LAS DETERMINADAS EN EL REGLAMENTO INTERNO, MANUALES INTERNOS Y/O GUIAS DE TRABAJO QUE SEAN CONFORME A LA LEY AL USO Y BUENA FE.



PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.c.p. Archivo



LERMA
Podemos Más

Lerma, México, [REDACTED]

El Ayuntamiento de Lerma otorga el presente:

RECONOCIMIENTO

a

Guadalupe Ramírez Peña

Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM)

Por haber impartido la "Capacitación en Verificación de las Obligaciones de Transparencia" con duración de ■ horas, realizada en el Foro Cultural Tiempo y Espacio "Thaay".

[REDACTED]
Presidente Municipal Constitucional de Lerma

Podemos Más

El Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral
de la Familia a través de la Unidad de Transparencia

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A

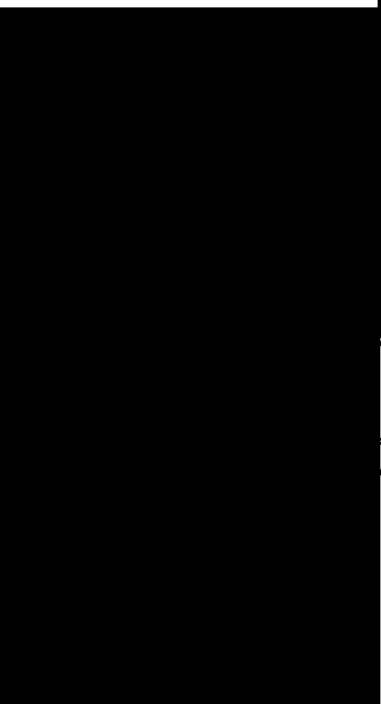
Guadalupe Ramírez Peña

Por haber participado en la capacitación en “Obligaciones de
Transparencia, IPOMEX y Prueba de Daño” impartido en el teatro
Amoxtlatiloysa

Chimalhuacán a



Dirección General del SMIDIF
Chimalhuacán





GPA
Global Privacy Assembly



44th
GLOBAL
PRIVACY
ASSEMBLY
14-15 SEP 2022



KVKK
KİŞİSEL VERİLER KORUMA KURUMU

CERTIFICATE OF ATTENDANCE

44th Global Privacy Assembly

Guadalupe Ramirez

has attended 44th Global Privacy Assembly (GPA)
in [REDACTED]

Prof. Dr. Faruk BİLİR
President of Turkish Personal Data Protection Authority
[REDACTED]



OCOYOACAC

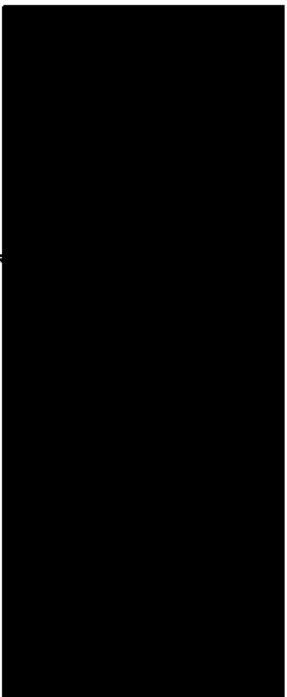
El Gobierno Municipal de Ocoyoacac

otorga el presente:

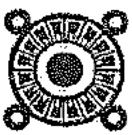
RECONOCIMIENTO

A: Guadalupe Ramírez Peña

Por su distinguida participación en la capacitación regional:
"DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, INFORMACIÓN PÚBLICA
DE OFICIO Y RESPONSABILIDADES"



PRESIDENCIA
OCOYOACAC



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHALCO
2022-2025

UNIDAD DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
ALA INFORMACION**

El Gobierno de Chalco a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
otorga el presente:

RECONOCIMIENTO

A: Lic. Guadalupe Ramírez Peña

por su valiosa participación en la
Capacitación Regional en Materia de Saimex, Ipomex y Clasificación de la Información,
dirigida a Servidores Públicos Habilitados de los Sujetos Obligados.

Chalco, Estado de México, [REDACTED]



José Miguel Guñérrez Morales
Presidente Municipal Constitucional de Chalco

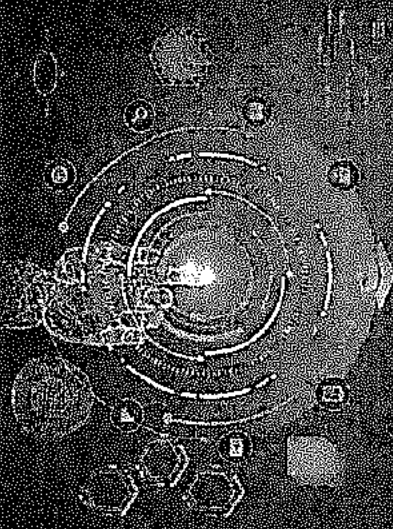


César Enrique Vallejo Sánchez
Secretario del Ayuntamiento

inoi

Transparencia Proactiva **SOCIEDAD ABIERTA**

SEMANTAS
UNIVERSITARIAS
POR LA TRANSPARENCIA



El Instituto de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en coordinación con la Universidad Autónoma de Guerrero, otorgan el siguiente:

RECONOCIMIENTO

A la: Lic. Guadalupe Ramírez Poña

Por su valiosa participación en el marco del ejercicio de sociedad abierta, denominado Semanas Universitarias por la Transparencia, llevado a cabo el día viernes 9 de septiembre del 2022, en la ciudad de Chisparrapán de los Bravo, Cuerrero.

Dr. José Alfredo Romero Olea
Rector de la UACRO.





El Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social del SNT

otorgan el presente

RECONOCIMIENTO

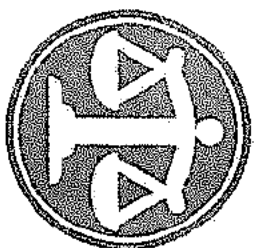
a:

C. Guadalupe Ramírez Peña

Por haber participado en el panel

“Presentación de las Guías para el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales” como parte del Encuentro para promover la adopción de criterios de accesibilidad para el ejercicio del acceso a la información, protección de datos personales y el uso de lenguaje incluyente y no sexista

Comisionada del ITAIP Tabasco y Coordinadora de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social del SNT



TEEM
Tribunal Electoral
del Estado de México

Otorga el presente

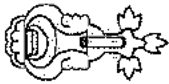
RECONOCIMIENTO

a la **Lcda. Guadalupe Ramírez Peña**
Comisionada del INFOEM

Por su brillante participación como instructora en la Capacitación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, con los temas: "Prueba de daño y elaboración de versiones públicas de sentencias y acuerdos".

Toluca, México a

Mtro. Víctor Oscar Pasquel Fuentes
Magistrado del Tribunal Electoral
del Estado de México



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024

Gobierno Municipal de Amecameca 2022-2024

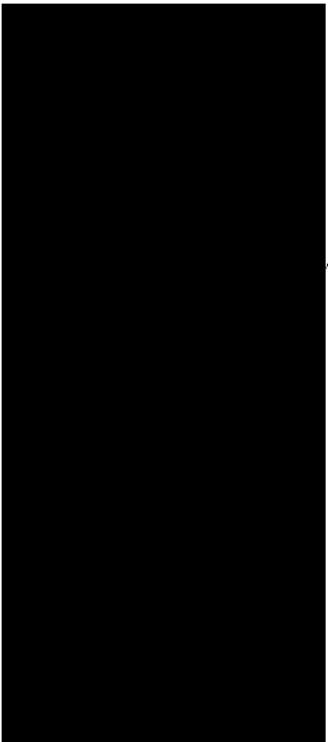


AGRADECIMIENTO

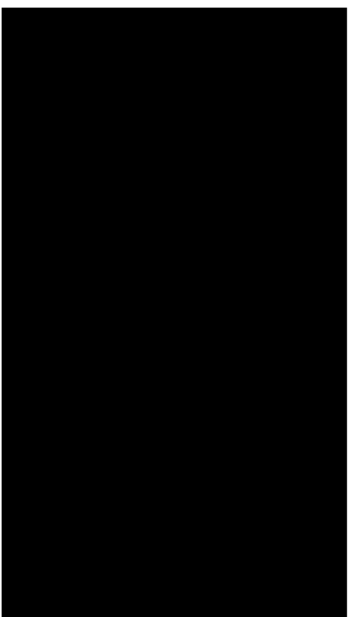
A:

Guadalupe Ramirez Peña

Por su destacada colaboración en la capacitación en materia de
"IPOMEX, Obligaciones de Transparencia," el día 05 de agosto de 2022,
celebrado en el Ayuntamiento de Amecameca.



Presidencia Municipal
Constitucional





**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



**COMISIÓN JURÍDICA
DE CRITERIOS Y
RESOLUCIONES**



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a través de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) otorgan el presente

RECONOCIMIENTO

a

Guadalupe Ramírez Peña

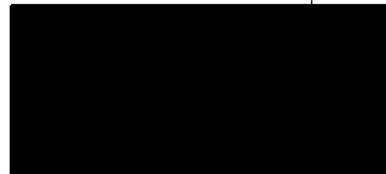
Por su valiosa participación en el



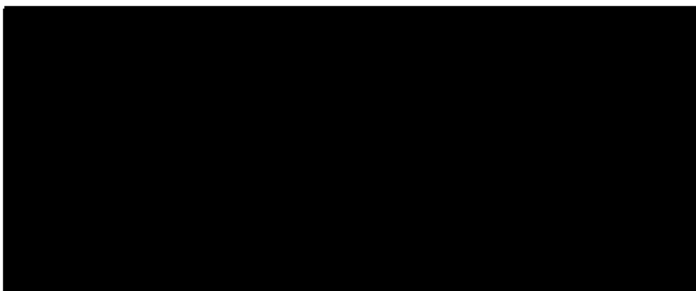
**3^{er} Foro de Resoluciones Relevantes de
la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones
del Sistema Nacional de Transparencia**



Bianca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta del INAI y Presidenta
del Consejo Nacional



Comisionado Presidente del ITEI y Coordinador
de la Comisión Jurídica de Criterios y
Resoluciones del SNT



Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano del ITEI y Secretario de la
Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones del
SNT



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TIALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024



El H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz otorga el presente

AGRADECIMIENTO

a

MTRA. GUADALUPE RAMÍREZ PEÑA

COMISIONADA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Por su participación en la plática:

“Protección de Datos Personales en Redes Sociales”

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a



Mtro. Marco Antonio Rodríguez Hurtado

Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz



Universidad Autónoma del Estado de México
a través del

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM Texcoco
Otorga la presente

Constancia

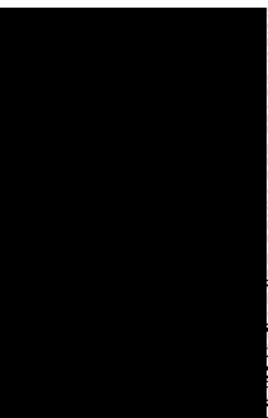
a

Guadalupe Ramírez Peña

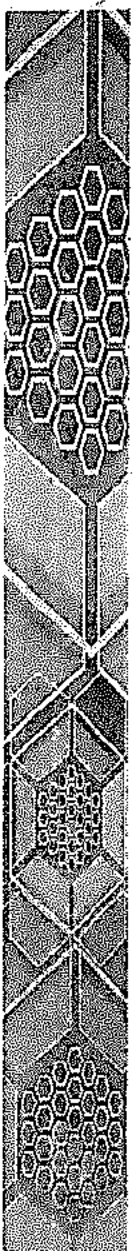
Por haber impartido la Conferencia Magistral "Derecho de Acceso a la Información y protección de datos personales" en el Centro Universitario UAEM Texcoco el 06 de mayo del 2022

Texcoco de Mora, [REDACTED]
Patria, Ciencia y Trabajo

"2022, Celebración de los 195 Años de la Apertura de las Clases en el Instituto Literario"



DIRECCIÓN





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



El Gobierno del Estado de México, a través del
Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México

otorga el presente

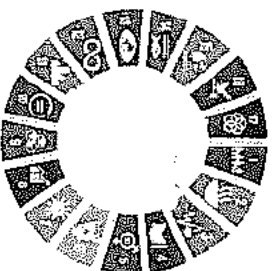
RECONOCIMIENTO

a:

GUADALUPE RAMÍREZ PEÑA

Por su participación como ponente en el
Panel 5:

Gobierno Abierto, Transparencia y Rendición de cuentas para el logro de objetivos



**Construyendo desde lo local;
una ruta para la sostenibilidad en el EDOMÉX**



Eriko Flores Pérez

Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal
de la Agenda 2030 en el Estado de México



Paola Vite Boccazzi
Directora General del COPLADEM





UNIDOS CONSTRUYENDO
CAPULHUAC
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

EL AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC
A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

OTORGA EL SIGUIENTE:

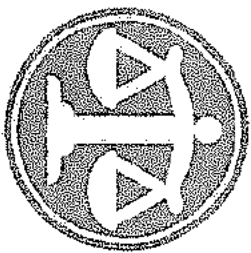
RECONOCIMIENTO

A: **GUADALUPE RAMÍREZ PEÑA**
COMISIONADA DEL INFOEM

POR SU PARTICIPACIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL CURSO DE CAPACITACIÓN:
EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO MEXIQUENSE
(IPOMEX) Y CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

PROFR. CASIMIRO EMMANUEL ALVARADO DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAPULHUAC

CAPULHUAC MÉXICO A



TEEM
Tribunal Electoral
del Estado de México

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO a la Mtra. Guadalupe Ramírez Peña Comisionada del INFOEM

Por su brillante participación como instructora en la Capacitación:
"Datos Personales"; Clasificación de la Información y Versiones Públicas de Sentencias; "Transparencia"; Solicitud de Información y Recursos de Revisión,
realizada en el marco de las actividades de capacitación
y fomento de la cultura democrática.

[Redacted]

Flores Bernal
Magistrado
del Tribunal Electoral del
Estado de México

Toluca, México a [Redacted]

M. en D. Leticia Victoria Tavira
Magistrada Presidenta
del Tribunal Electoral del
Estado de México

[Redacted]

Dra. Martha Patricia Tovar Pescador
Magistrada
del Tribunal Electoral del
Estado de México

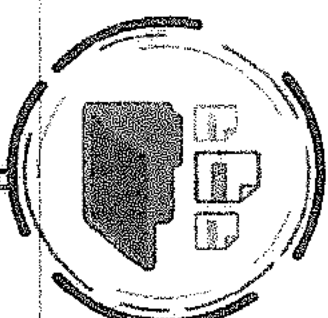
[Redacted]

Magistrado
del Tribunal Electoral del
Estado de México



El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

Otorga el presente



Reconocimiento

A LA: LIC. GUADALUPE RAMÍREZ PEÑA

Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), por su valiosa participación en el

Foro virtual sobre
**DATOS
ABIERTOS**

Celebrado el día viernes



INSTITUTO TLAXCALTECA
DE ELECCIONES

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez
Consejera Presidenta del
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

Secretario Ejecutivo del
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones



El Tribunal Electoral del Estado de México, otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a la Mtra. Guadalupe Ramírez Peña

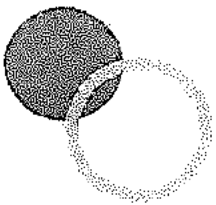
Por su brillante participación como ponente en la Capacitación
"Uso y Funcionamiento del Sistema IPOMEX".

Toluca, México a [REDACTED]



M. en D. Leticia Victoria Tavira
Magistrada Presidenta del

Tribunal Electoral del Estado de México



XIX JORNADAS ARCHIVÍSTICAS 2021

ARCHIVOS Y DERECHOS HUMANOS

LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y LA RED NACIONAL DE ARCHIVOS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. (RENAIES) OTORGAN LA PRESENTE

CONSTANCIA

ALA

MTRA. GUADALUPE RAMÍREZ PEÑA

POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN LAS XIX JORNADAS ARCHIVÍSTICAS "ARCHIVOS Y DERECHOS HUMANOS" DE LA RENAIES 2021, EN LA MESA DE TRABAJO II, SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS COMO EJE RECTOR DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL, CON EL TÍTULO: LOS DESAFÍOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIA EN LOS MUNICIPIOS DE EDMEX, REALIZADA EN LÍNEA, EL DÍA



-
-
-

MTRA. NATALIA MENDOZA SERVIN

COORDINADORA DE LA TRANSFERENCIA Y ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

MTRA. MARÍA EUGENIA GUTIÉRREZ VALDEZ

PROFESORA DE LA RED NACIONAL DE ARCHIVOS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO



El Poder Judicial del Estado de México,
a través de su Escuela Judicial en coordinación con el Centro
Estatad de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa,
otorgan la presente

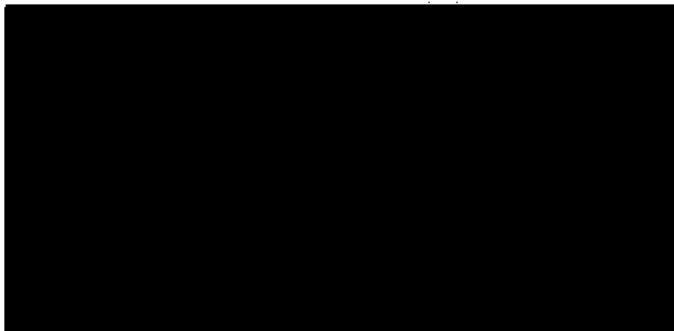
CONSTANCIA

a

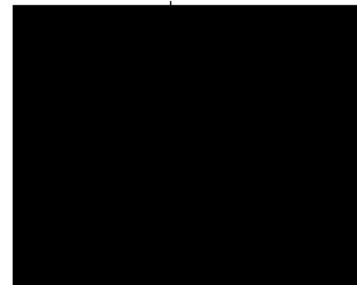
GUADALUPE RAMÍREZ PEÑA

Por haber acreditado satisfactoriamente el CURSO PROPEDÉUTICO
PARA MEDIADOR(A) - CONCILIADOR(A) en línea, realizado el [REDACTED]
[REDACTED] con duración de [REDACTED] horas.

Se expide la presente el día [REDACTED]



Mgdo. Dr. Sergio Javier Medina Peñaloza
Director General de la
Escuela Judicial del Estado de México



Mgdo. M. en D. Sergio A. Vallis Esponda
Director General del Centro Estatal de Mediación,
Conciliación y de Justicia Restaurativa

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



conocer

conocimiento • competitividad • crecimiento

El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales

Otorga

“ GUADALUPE RAMIREZ PEÑA

con Clave Única de Registro de Población: [REDACTED]

Certificado de Competencia Laboral
en el Estándar de Competencia

**Garantizar el Derecho de Acceso a la Información
Pública**

[REDACTED]

Entidad de Certificación y Evaluación

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y
Municipios

El presente se expide en la Ciudad de México, a [REDACTED]

[REDACTED]

Dr. Jesús Alberto Almaguer Rocha
Director General del CONOCER

[REDACTED]

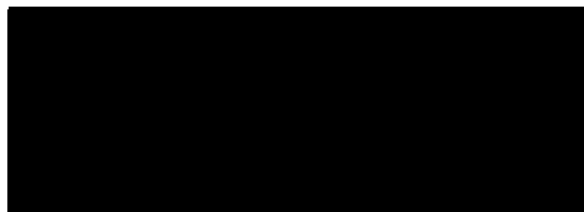
COMITÉ DE GESTIÓN POR COMPETENCIAS
PARA LA TUTELA DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO



El Gobierno del Estado de México,
a través de la Subdirección de Bibliotecas
y Publicaciones de la Secretaría de Cultura,
otorga la presente

CONSTANCIA

Por su asistencia y participación en la 7ª Reunión de Archivistas
de las Regiones V Ecatepec, V Bis Otumba, XI Texcoco y XVI Zumpango,
llevada a cabo en el **Palacio Municipal de Texcoco, México.**



LIC. MARÍA TRINIDAD MONROY VILCHIS
Subdirectora de Bibliotecas y Publicaciones





LAUREATE OFFICE OF
LEARNING & INNOVATION
LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES

EVIDENCE OF COMPLETION

THE LAUREATE CENTER FOR GLOBAL FACULTY EXCELLENCE

CERTIFIES THAT

Guadalupe Ramirez Peña

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED THE [REDACTED] LEARNING HOURS MODULE

Accesibilidad en el Aprendizaje Online

ISSUE DATE [REDACTED]

[REDACTED]
Chief Network Officer
Laureate Network Office

[REDACTED]
Barry Sugarman
Vice President
Laureate Center for Global Faculty Excellence
Laureate Network Office



LAUREATE OFFICE OF
LEARNING & INNOVATION
LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES

EVIDENCE OF COMPLETION

THE LAUREATE CENTER FOR GLOBAL FACULTY EXCELLENCE

CERTIFIES THAT



Guadalupe Ramirez Peña

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED THE ■ LEARNING HOURS MODULE

Consideraciones para el Diseño de Aprendizaje Online

ISSUE DATE



Chief Network Officer
Laureate Network Office



Barry Sugarman
Vice President
Laureate Center for Global Faculty Excellence
Laureate Network Office



LAUREATE OFFICE OF
LEARNING & INNOVATION
LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES

EVIDENCE OF COMPLETION

THE LAUREATE CENTER FOR GLOBAL FACULTY EXCELLENCE

CERTIFIES THAT

Guadalupe Ramirez Peña

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED THE [REDACTED] LEARNING HOURS MODULE

Módulo B4: Cómo Diseñar para el Aprendizaje Blended

ISSUE DATE [REDACTED]

[REDACTED]
Chief Network Officer
Laureate Network Office

[REDACTED]
Barry Sugarman
Vice President
Laureate Center for Global Faculty Excellence
Laureate Network Office



LAUREATE OFFICE OF
LEARNING & INNOVATION
LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES

EVIDENCE OF COMPLETION

THE LAUREATE CENTER FOR GLOBAL FACULTY EXCELLENCE

CERTIFIES THAT

Guadalupe Ramirez Peña

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED THE [REDACTED] LEARNING HOURS MODULE

Módulo B3: Planificación para el Aprendizaje Blended

ISSUE DATE [REDACTED]

[REDACTED]
Chief Network Officer
Laureate Network Office

[REDACTED]
Barry Sugarman
Vice President
Laureate Center for Global Faculty Excellence
Laureate Network Office



LAUREATE OFFICE OF
LEARNING & INNOVATION
LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES

EVIDENCE OF COMPLETION

THE LAUREATE CENTER FOR GLOBAL FACULTY EXCELLENCE

CERTIFIES THAT



Guadalupe Ramirez Peña

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED THE [REDACTED] LEARNING HOURS MODULE

Módulo B1: Introducción al Aprendizaje Blended

ISSUE DATE [REDACTED]



Chief Network Officer
Laureate Network Office



BARRY SUGARMAN
Vice President
Laureate Center for Global Faculty Excellence
Laureate Network Office



LAUREATE OFFICE OF
LEARNING & INNOVATION
LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES

EVIDENCE OF COMPLETION

THE LAUREATE CENTER FOR GLOBAL FACULTY EXCELLENCE

CERTIFIES THAT

Guadalupe Ramirez Peña

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED THE **LEARNING HOURS MODULE**

Módulo D1: Introducción al Diseño Instruccional

ISSUE DATE

Chief Network Officer
Laureate Network Office

Barry Sugarman
Vice President
Laureate Center for Global Faculty Excellence
Laureate Network Office



LAUREATE OFFICE OF
LEARNING & INNOVATION
LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES

EVIDENCE OF COMPLETION

THE LAUREATE CENTER FOR GLOBAL FACULTY EXCELLENCE

CERTIFIES THAT

Guadalupe Ramírez Peña

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED THE [REDACTED] LEARNING HOURS MODULE

Módulo D9: Herramientas Avanzadas de Blackboard

ISSUE DATE [REDACTED]

[REDACTED]
Chief Network Officer
Laureate Network Office

[REDACTED]
Barry Sugarman
Vice President
Laureate Center for Global Faculty Excellence
Laureate Network Office



LAUREATE OFFICE OF
LEARNING & INNOVATION
LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES

EVIDENCE OF COMPLETION

THE LAUREATE CENTER FOR GLOBAL FACULTY EXCELLENCE

CERTIFIES THAT

Guadalupe Ramirez Peña

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED THE [REDACTED] LEARNING HOURS MODULE

Módulo C6: Funciones Esenciales del Aula de Blackboard

ISSUE DATE [REDACTED]

[REDACTED]
Chief Network Officer
Laureate Network Office

[REDACTED]
Jerry Sugarran
Vice President
Laureate Center for Global Faculty Excellence
Laureate Network Office



LAUREATE OFFICE OF
LEARNING & INNOVATION
LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES

EVIDENCE OF COMPLETION

THE LAUREATE CENTER FOR GLOBAL FACULTY EXCELLENCE

CERTIFIES THAT

Guadalupe Ramirez Peña

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED THE [REDACTED] LEARNING HOURS MODULE

Módulo C3: Propiedad Intelectual en la Enseñanza y Aprendizaje Digital

ISSUE DATE [REDACTED]

[REDACTED]
Chief Network Officer
Laureate Network Office

[REDACTED]
Barry Sugarman
Vice President
Laureate Center for Global Faculty Excellence
Laureate Network Office



**LAUREATE
NETWORK
OFFICE**
LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES

EVIDENCE OF COMPLETION

THE LAUREATE CENTER FOR GLOBAL FACULTY EXCELLENCE

CERTIFIES THAT

Guadalupe Ramirez Peña

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED THE [REDACTED] LEARNING HOURS MODULE

Módulo CS: Promoviendo el Aprendizaje en un Aula Blackboard

ISSUE DATE [REDACTED]

[REDACTED]
Chief Network Officer
Laureate Network Office

[REDACTED]
Barry Sugarman
Vice President
Laureate Center for Global Faculty Excellence
Laureate Network Office



**LAUREATE
NETWORK
OFFICE**
LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES

EVIDENCE OF COMPLETION

THE LAUREATE CENTER FOR GLOBAL FACULTY EXCELLENCE

CERTIFIES THAT

Guadalupe Ramirez Peña

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED THE [REDACTED] LEARNING HOURS MODULE

Módulo C4: Principios de Andragogía

ISSUE DATE [REDACTED]

[REDACTED]
Chief Network Officer
Laureate Network Office

[REDACTED]
Barry Sagarman
Vice President
Laureate Center for Global Faculty Excellence
Laureate Network Office

EVIDENCE OF COMPLETION

THE LAUREATE CENTER FOR GLOBAL FACULTY EXCELLENCE

CERTIFIES THAT

Guadalupe Ramirez Peña

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED THE [REDACTED] LEARNING HOURS MODULE

Módulo C2: Herramientas Digitales de Comunicación y Colaboración para la Enseñanza y el Aprendizaje

ISSUE DATE [REDACTED]



**LAUREATE
NETWORK
OFFICE**
LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES

[REDACTED]
Chief Network Officer
Laureate Network Office

[REDACTED]
Vice President
Laureate Center for Global Faculty Excellence
Laureate Network Office



**LAUREATE
NETWORK
OFFICE**
LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES

EVIDENCE OF COMPLETION

THE LAUREATE CENTER FOR GLOBAL FACULTY EXCELLENCE

CERTIFIES THAT

Guadalupe Ramirez Peña

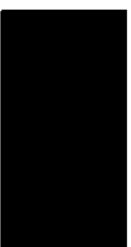
HAS SUCCESSFULLY COMPLETED THE [REDACTED] LEARNING HOURS MODULE

Módulo C1: Introducción a la Enseñanza y Aprendizaje Digital

ISSUE DATE [REDACTED]



Chief Network Officer
Laureate Network Office



Barry Sugarman
Vice President
Laureate Center for Global Faculty Excellence
Laureate Network Office



LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO

Otorga la presente:

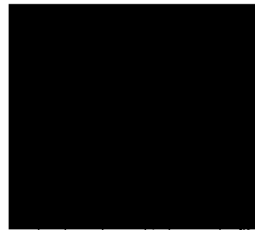
CONSTANCIA

A: **Guadalupe Ramírez Peña**



Por su participación en el foro:

**"Retos y perspectivas de la Transparencia y el Acceso a la
Información Pública en el Estado de México y sus Municipios"**



DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN



El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

otorga la presente

CONSTANCIA

a

Guadalupe Ramírez Peña

por haber asistido a los trabajos de la Gira de la Transparencia para la Armonización de la Ley General de Transparencia; Alcances y Retos; Estado de México.



El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
y el Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana

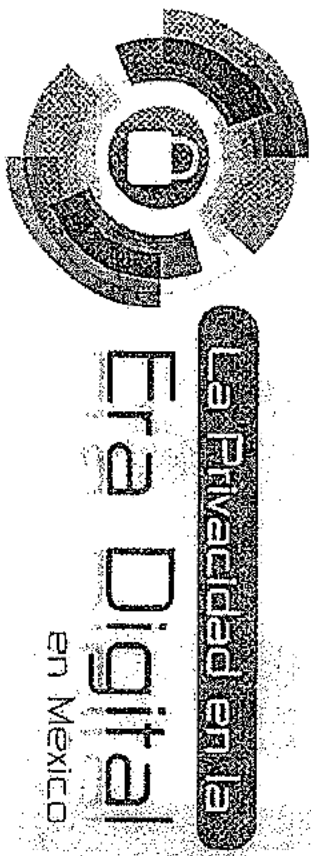
otorgan la presente

CONSTANCIA

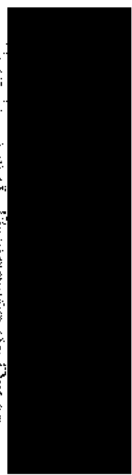
a

Guadalupe Ramirez Peña

por su asistencia al Foro



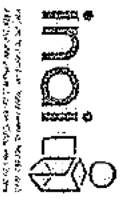
México, D.F., a



Director del Programa de Datos
Personales del INAI



Director del Departamento
de Derecho de la Universidad
Iberoamericana



Otorga el presente:

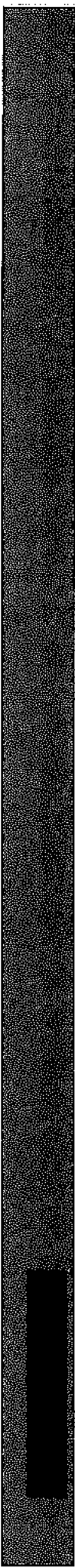
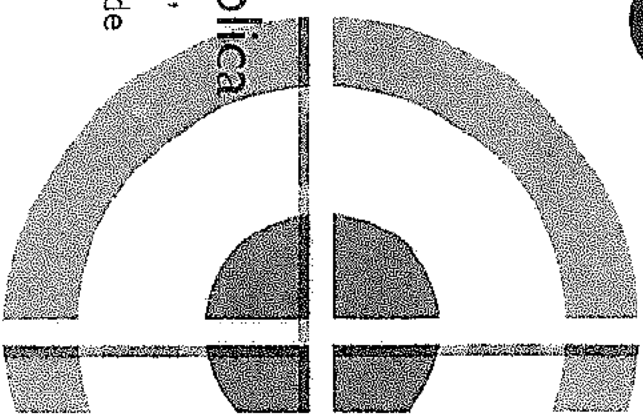
RECONOCIMIENTO

A: **Lic. Guadalupe Ramírez Peña**

De la

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Por su valiosa y exitosa participación en el Programa; "Agenda desde lo Local" e importante contribución al desarrollo municipal en la identificación de áreas de oportunidad e implementación de acciones y programas de mejora.





OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

Al:

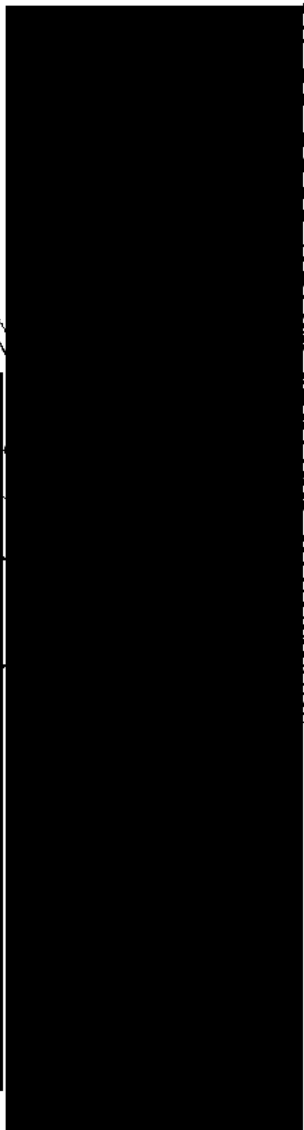
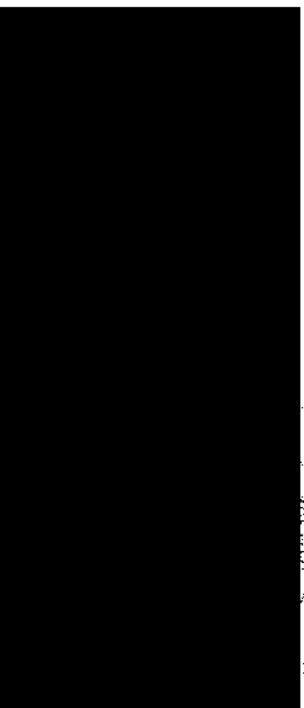
LIC. GUADALUPE RAMÍREZ PEÑA

Por su asistencia y valiosa participación en el curso-taller denominado

“TÉCNICAS DE JUICIO ORAL EN UN SISTEMA ACUSATORIO”,

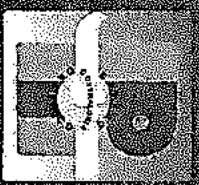
impartido en el Centro de Mando de la Policía Preventiva, del 21 al 26 de octubre de

2013, con una duración de doce horas teórico-prácticas.





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LVIII LEGISLATURA
CONTRALORÍA



SE OTORGA EL PRESENTE

Recomendación

A:
Guadalupe Ramírez Peña

Por su asistencia al curso:
Bando Municipal



Mtro. Victorino Barrios Dávalos
Contralor





LICEO
UNIVERSIDAD PEDRO DE GANTE
"POR UNA CULTURA HUMANISTA Y TRASCENDENTE"

DIPLOMA

A:

RAMÍREZ PEÑA GUADALUPE

SECRETARIA DE EDUCACION
CULTURA Y DEPORTES SOCIAL
LICEO
UNIVERSIDAD PEDRO DE GANTE
C.C.T. DEPOSICION
RECTORIA

HABER CURSADO EL DIPLOMADO EN "DERECHO
PENAL", CON UNA DURACIÓN DE [REDACTED]
(12 DE MAYO AL 27 DE OCTUBRE DE 2001).

Texcoco México, a [REDACTED]

[REDACTED]
LIC. MARY CARMEN GARCIA ORTIZ
DIR. ESTUDIOS DE POSGRADO

[REDACTED]
LIC. ERNESTO CORONA RODRÍGUEZ
COORDINADOR